



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		
PERFIL DE LA PLAZA Marketing Turístico (Grado en Turismo)/Promoción y Comercialización de Destinos Turísticos (Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo)		
RESOLUCIÓN RECTORAL Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Universidad de Sevilla	B.O.E. BOE Nº 22 DE 25 DE ENERO DE 2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 01/41/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de febrero de 2019

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ LUIS GALÁN-GONZÁLEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO

Vocal primero/a,

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ CARLOS CASILLAS

Vocal tercero/a,

Fdo.: CARMEN CAMELO

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES.

Prueba de acceso al Cuerpo de Profesores Catedráticos de Universidad

ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
1. HISTORIAL ACADÉMICO	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
1.1 HISTORIAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA: SE VALORARÁN LOS TÍTULOS, BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS, ASÍ COMO OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PRE Y POSDOCTORAL	0,3 PUNTOS POR APORTACIÓN
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	MÁXIMO DE 30 PUNTOS
2.1. ACTIVIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 14 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,8 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN OTRAS ASIGNATURA: 0,4 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,4 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN OTRAS ASIGNATURAS: 0,2 PUNTOS.
2.2. COORDINADOR O RESPONSABLE DE ASIGNATURAS	MÁXIMO DE 2 PUNTOS 0,1 PUNTOS POR ASIGNATURA Y AÑO
2.3. MOVILIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	DOCENCIA IMPARTIDA EN ESTANCIAS DOCENTES EN CENTROS UNIVERSITARIOS INTERNACIONALES: 0,3 PUNTOS POR CADA CURSO/SEMINARIO IMPARTIDO O ESTANCIAS DOCENTES
2.4. MATERIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN (EDITOR, COEDITOR, AUTOR, COAUTOR) EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (TIENEN QUE TENER ISBN O ISSN) EN EDITORIALES DE PRESTIGIO O BUEN NIVEL DE DIFUSIÓN	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	EDITOR DE LIBRO: 0,8 PUNTOS
	COEDITOR DE LIBRO: 0,4 PUNTOS
	AUTOR DE LIBRO: 2 PUNTOS
	COAUTOR DE LIBRO: 1,5 PUNTOS
	AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 1 PUNTO
COAUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 0,75 PUNTOS	
2.5 PUBLICACIONES DOCENTES EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTROS MATERIALES DOCENTES	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	0,3 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA INTERNACIONAL
	0,25 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA NACIONAL
2.6 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DOCENTES	0,2 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN DE OTROS MATERIALES PARA LA DOCENCIA
	MÁXIMO DE 2 PUNTOS

UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, REVISOR, MODERADOR, MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO/ORGANIZADOR, EN CONGRESOS NACIONALES/INTERNACIONALES DIRIGIDOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, O QUE TENGAN UN TRACK ESPECÍFICO DEDICADO A LA INNOVACIÓN/EXPERIMENTACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA:	0,1 POR CADA PARTICIPACIÓN
2.7 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	0,25 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD IC
	0,15 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD DE IC
2.8 OTROS MÉRITOS DOCENTES. SE VALORARÁ OTROS MÉRITOS DOCENTES PRESENTADOS POR EL CANDIDATO O SOLICITANTE, TALES COMO TFG, TFM, TUTORÍA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, EVALUACIONES POSITIVAS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, ETC. EN GENERAL	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	0,1 POR MÉRITO ALEGADO
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	MÁXIMO DE 46 PUNTOS
3.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 30 PUNTOS
LISTADOS DE LA CATEGORÍAS: HOSPITALITY, LEISURE, SPORT AND TOURISM/MARKETING/BUSINESS/MANAGEMENT/ DEL JCR ASÍ COMO ARTÍCULOS EN OTRAS CATEGORÍAS DEL JCR QUE POR SU TÍTULO ESTÉN RELACIONADO CON LAS CATEGORÍAS ANTERIORES Y/O EL PERFIL DE LA PLAZA	(Q1)= 1,8 PUNTOS
	(Q2)= 1,6 PUNTOS
	(Q3)= 1,4 PUNTOS
	(Q4)= 1,2 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL JCR	(Q1)= 1,6 PUNTOS
	(Q2)= 1,4 PUNTOS
	(Q3)= 1,2 PUNTOS
	(Q4)= 1 PUNTOS
LISTADOS DE LA CATEGORÍAS: TOURISM, LEISURE & HOSPITALITY MANAGEMENT/MARKETING/BUSINESS/MANAGEMENT/ DEL SJR ASÍ COMO ARTÍCULOS EN OTRAS CATEGORÍAS DEL SJR QUE POR SU TÍTULO ESTÉN RELACIONADO CON LAS CATEGORÍAS ANTERIORES Y/O EL PERFIL DE LA PLAZA	(Q1)= 0,8 PUNTOS
	(Q2)= 0,7 PUNTOS
	(Q3)= 0,6 PUNTOS
	(Q4)= 0,5 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL SJR (SCOPUS)	(Q1)= 0,7 PUNTOS
	(Q2)= 0,6 PUNTOS
	(Q3)= 0,5 PUNTOS
	(Q4)= 0,4 PUNTOS
ARTÍCULOS INDEXADOS EN OTRAS BASES DE DATOS	0,1 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN
3.2 EDICIÓN, COEDICIÓN Y AUTORÍA DE LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 3 PUNTOS
	LIBROS INTERNACIONALES: 0,8 PUNTO
	LIBROS NACIONALES: 0,4 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS INTERNACIONALES: 0,5 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS NACIONALES: 0,25 PUNTOS
3.3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS EN CUALQUIER MODALIDAD (PONENTE, REVISOR, COMITÉ CIENTÍFICO....)	MÁXIMO 2 PUNTOS
	INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS

3.4. SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN O CONFERENCIAS IMPARTIDAS	MÁXIMO 1 PUNTO INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.5 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 5 PUNTOS COMPETITIVOS EUROPEOS COMO IP: 1,25 PUNTOS COMPETITIVOS EUROPEOS COMO INVESTIGADOR: 1 PUNTO COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO IP: 1 PUNTO COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO INVESTIGADOR: 0,75 PUNTOS COMPETITIVOS AUTONÓMICO COMO IP: 0,75 PUNTOS COMPETITIVOS AUTONÓMICOS COMO IC: 0,5 PUNTOS PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IP: 0,5 PUNTOS PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IC: 0,25 PUNTOS
3.6 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 1 PUNTO INTERNACIONALES: 0,6 PUNTO POR ESTANCIA-AÑO NACIONALES: 0,20 POR ESTANCIA-AÑO
3.7 TESIS DOCTORALES	MÁXIMO 2,5 PUNTOS DIRIGIDAS: 0,6 PUNTOS POR TESIS CODIRIGIDAS (2 CORIDECTORES): 0,3 PUNTOS POR TESIS CODIRIGIDAS (3 CORIDECTORES): 0,1 PUNTOS POR TESIS
3.8 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. SER GUEST EDITOR DE REVISTA, SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORAL SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TFM Y TFG, PERTENECER A COMITÉS EDITORIALES DE REVISTAS, REVISOR DE REVISTAS JCR/SJR, REVISOR DE LIBROS Y ENCICLOPEDIAS, ETC	MÁXIMO 1,5 PUNTOS CADA APORTACIÓN: 0,1 PUNTOS.
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (PATENTES, SOFTWARE EN EXPLOTACIÓN, REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN, OTROS)	MÁXIMO 2 PUNTOS POR CADA UNA: 0,5 PUNTO
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	MÁXIMO 4 PUNTOS VICERRECTOR, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: 0,75 PUNTO CADA AÑO VICEDECANO, SECRETARIO DE DEPARTAMENTO O ASIMILADOS: 0,5 PUNTOS CADA AÑO

	<p>MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD, COMITÉS SINDICALES, JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE O ASIMILADOS...): 0,35 PUNTOS POR AÑO</p> <p>MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (JUNTA DE CENTRO O FACULTAD, COMISIONES DE INVESTIGACIÓN, COMISIONES DE DOCENCIA, COMISIONES DE CONTRATACIÓN...): 0,25 PUNTOS POR AÑO</p> <p>OTROS MÉRITOS DE GESTIÓN 0,2 PUNTOS POR AÑO</p>
6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIA (en el caso de plazas vinculadas)	NO PROCEDE AL NO SER PLAZAS VINCULADAS
7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	MÁXIMO 5 PUNTOS
8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	MÁXIMO 5 PUNTOS
9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR	MÁXIMO 5 PUNTOS
10. OTROS MÉRITOS. SE VALORARÁ LA DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMO PÚBLICOS DISTINTAS DE LAS DOCENTES E INVESTIGADORAS ASÍ COMO PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS	MÁXIMO DE 1 PUNTO 0,25 PUNTOS CADA UNA
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	MÁXIMO 100
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	
EN CASO DE QUE CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS, VARIOS CANDIDATOS OBTENGAN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (100), EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTOS TOPES	